



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062- 2017 – MPC

Contumazá, 13 de febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Expediente N° 142-2017, seguido por el Alferez PNP Elvis G. Peña Rojas, solicitando apoyo económico para arreglo de la unidad móvil de la Comisaria de la PNP Chilete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Es deber de la Administración Pública verificar la validez del procedimiento, en tal sentido se determina que la regulación jurídica de las subvenciones, se regula en la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual dispone en el Art. 60 que las subvenciones se sujetan a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados por acuerdos de concejo, previo informe de la oficina de presupuesto.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9° inciso 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las subvenciones son aprobadas por acuerdos de concejo.

Que el apoyo solicitado por el Comisario de la PNP del Distrito de Chilete para arreglo del Unidad Móvil es para prestar seguridad en beneficio de la población de ese sector de Contumazá por lo tanto, se determina que es posible atender lo solicitado a través de una subvención;

Que las Subvenciones, son toda disposición gratuita de fondos públicos realizada a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de un fin público, así como cualquier tipo de ayuda que se otorgue con cargo del presupuesto del Estado o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la administración general del Estado.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en su Sesión Ordinaria N° 002-MPC-2017 del 30 de Enero del 2017;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el monto de S/. 500.00 soles destinados al pago de los gastos que ocasione el arreglo de la unidad móvil PQS-502 de la Comisaria de la PNP Chilete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto a que se refiere el artículo precedente será girado a nombre del el Alferez PNP Elvis G. Peña Rojas a fin de que realice los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución al Área de Presupuesto a fin de seguir con el procedimiento de ejecución de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Wilder Rodríguez Díaz
ALCALDE

